

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024. DIRECCION DE ECOLOGIA

INTRODUCCIÓN.

El plan de trabajo de la Dirección de Ecología y medio ambiente esta en dos vertientes dirigidas al manejo, recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos y una de las tareas cotidianas y de máxima importancia en los servicios públicos municipales lo constituye el mantenimiento de las condiciones de limpieza de espacios públicos, ofreciendo un mejor servicio de recolección de residuos.

Así como mantener y fomentar la conservación, mejoramiento y ampliación de las Áreas Verdes públicas existentes como lo son, plazas, plazoletas, parques, unidades deportivas, áreas verdes y apoyo a las diferentes instituciones educativas y de gobierno; es preocupación impostergable de esta dirección, toda vez que la conservación de este patrimonio de nuestra ciudad es soporte fundamental de la imagen urbana y del ambiente digno que merecen los mascotenses para vivir mejor.

FUNCIONES DE ECOLOGÍA.

ASEO PÚBLICO.

- Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos de acuerdo a la guía de separación, en la cabecera municipal.
- Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en Localidades del municipio.
- Recolección de residuos sólidos urbanos de productos reciclables y entrega al centro de acopio.
- Fortalecimiento al programa de separación de residuos sólidos urbanos en cabecera municipal.
- Operación, mantenimiento y saneamiento del vertedero municipal.

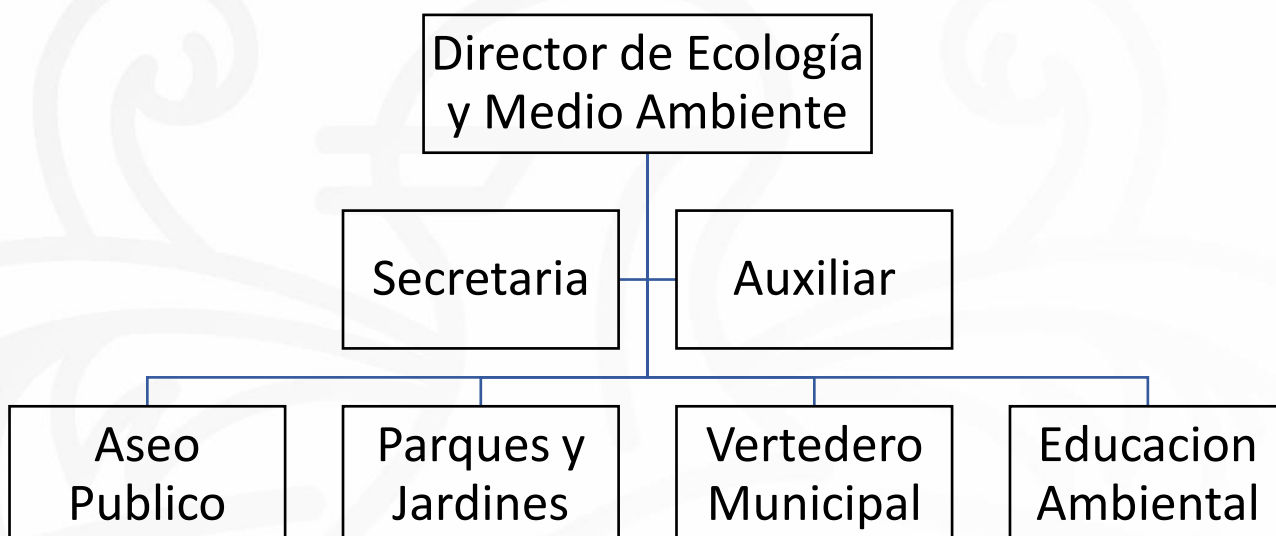
PARQUES Y JARDINES.

- Atención y mantenimiento de parques y jardines del municipio.
- Fertilización y control de plagas en parques y jardines del municipio.
- Apoyo a Instituciones Educativas e Instancias Gubernamentales en el mantenimiento de las áreas verdes.

EDUCACIÓN AMBIENTAL.

- Campañas de limpieza.
- Campaña de descacharrización.
- Campañas de prevención sobre incendios forestales de acuerdo a la NORM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2007.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

- Desarrollar herramientas que permitan establecer mecanismos de trabajo así como conducir y evaluar la política ambiental municipal, regulando las acciones tendientes a proteger el medio ambiente buscando con esto propiciar un entorno ambiental sano, saludable y sustentable para la sociedad actual y para las futuras generaciones.

METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO.

- Mejorar la recolección de residuos sólidos urbanos de acuerdo a la Guía de separación.
- Manejo y saneamiento del vertedero municipal.
- Mantenimiento de parques y jardines públicos y de Instituciones educativas bajo un programa de atención.
- Mantenimiento de equipos de transporte y equipo y maquinaria de parques y jardines.
- Fortalecimiento de la guía de separación de residuos sólidos urbanos.
- Difusión de la NOM 015-SEMARNAT-SAGARPA-2007, para prevención de incendios forestales.

MISION.

Somos un Ayuntamiento gestor de recursos, prestador de servicios oportunos y de calidad, incluyente, que genera las condiciones para el desarrollo sustentable de Mascota y sus comunidades, con ejes de trabajo basados en la eficiencia y eficacia, con una atención cercana a su gente con un esquema de transparencia y rendición de cuentas oportuno y apegados a lo que la ley establece.

VISION.

Consolidar al H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, como una organización eficiente, con instrumentos de planeación, evaluación y control, que se desarrollen a la par de una sociedad participativa, gestor de programas y proyectos de impacto social que cubran las necesidades de la ciudadanía, generador de un crecimiento autosustentable basado en el trabajo en equipo.

VALORES.

Eficacia: Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.

Eficiencia: Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

Honradez: Se refiere a la cualidad con la cual se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.

Inclusión: Política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer.

Lealtad: Cumplimiento de las promesas a pensar de los cambios sociales, económicos y políticos, llevando a cabo de forma consciente y voluntaria los pactos y compromisos que esta Institución adquiera.

Legalidad: Hace referencia a la presencia de un sistema de leyes que deben ser cumplido y que otorga la aprobación a determinadas acciones, actos y circunstancias, y como contrapartida desaprueba a otras tantas que afectan las normas establecidas y vigentes.

Respeto: Lograr una armoniosa interacción social.

Transparencia: Es la obligación de los gobiernos de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos, especialmente del uso del recurso público y prevenir así los casos de corrupción.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AREA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE 2024

ACCIONES		ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Servicio de recolección de Residuos sólidos urbanos, en la cabecera municipal.												
2	Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, en las Localidades.												
3	Fortalecimiento a la Guía de separación de residuos sólidos urbanos en la cabecera municipal.												
4	Operación, mantenimiento y saneamiento del vertedero municipal.												
5	Atención y mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines del municipio												
6	Fertilización y control de plagas de áreas verdes y parques y jardines del municipio.												
7	Apoyo en el mantenimiento de áreas verdes de Instituciones Educativas del municipio.												
8	Campañas de limpieza												
9	Campañas preventivas para protección del medio ambiente (NORM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2007)												